

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9556 *YORNOLDS CAPITAL, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MONREALE DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que la entidad "YORNOLDS CAPITAL, S.L." como socio único de la mercantil "MONREALE DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.U.", en Junta General de socios, celebrada con carácter de Extraordinaria y Universal, en fecha 1 de abril de 2014, ha aprobado la fusión simplificada de dicha sociedad mediante la absorción de "MONREALE DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.U." (sociedad absorbida) por "YORNOLDS CAPITAL, S.L." (sociedad absorbente), la cual adquirirá los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio de la sociedad absorbida.

Dicha operación se realiza por el procedimiento simplificado regulado en el artículo 42 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles. De igual modo, se pone de manifiesto que a la fusión acordada le resulta de aplicación lo previsto en el artículo 49 para la absorción de sociedades íntegramente participadas.

A su vez, de conformidad con el artículo 43 de la mencionada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del Acuerdo de fusión y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación de este anuncio de Acuerdo de fusión.

Málaga, 16 de febrero de 2015.- El Administrador único de Yornolds Capital, S.L. y Monreale Desarrollos Inmobiliarios, S.L.U., don José Humberto Ávila Carrillo.

ID: A150042558-1